

## INSTRUCTIVO N° 8

# CONTABILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CANCELATORIOS - TESORO PÚBLICO

### 1. OBJETIVO

Que las entidades del Sector Público, cuenten con los procedimientos para la contabilización adecuada de los "Documentos Cancelatorios - Tesoro Público".

### 2. FINALIDAD

Establecer el procedimiento contable de los documentos y valores denominados "Documentos Cancelatorios - Tesoro Público".

### 3. BASE LEGAL

- Ley N° 24680 Sistema Nacional de Contabilidad.
- Resolución CNC. N° 010-97-EF/93.01 que aprueba el Nuevo Plan Contable Gubernamental.
- D.S. N° 230-90-EF se autoriza a la Dirección General del Tesoro Público emitir documentos valorados.

### 4. ALCANCE

Comprende a las entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas del Sector Público.

### 5. CONTENIDO

El registro contable por la emisión y entrega de los Documentos Cancelatorios - Tesoro Público, se elabora de la siguiente manera:

5.1 La Dirección General de Tesoro Público los siguientes asientos:

5.1.1. Por la emisión y entrega de los documentos cancelatorios debe efectuarse el registro contable en cuentas de orden.

05	Valores y Documentos	XX
05.02	Especies y Documentos Valorados Emitidos	
06	Valores y Documentos en Circulación y Custodia	XX
06.02	Especies y Documentos Valorados en Circulación	

5.1.2. Por la entrega de los documentos cancelatorios a las entidades beneficiarias.

30	Transferencias y Remesas de Capital	XX
302	Transferencias Entregadas	
302.01	Tesoro Público	
42	Cuentas por Pagar	XX
429	Cuentas por Pagar Diversas	

5.1.3 Por el importe de los documentos cancelatorios recibidos del Banco de la Nación en pago de tributos según Nota de Cargo respectiva.

42	Cuentas por Pagar	XX
429	Cuentas por Pagar Diversas	
30	Transferencias y Remesas de Capital	XX
301	Transferencias Recibidas	
301.01	Tesoro Público	

## 5.2 En las entidades del Sector Público excepto Empresas.

## 5.2.1 Por la recepción de los documentos cancelatorios

11	Valores Negociables	XX	
115	Otros Valores Negociables		
75	Transferencias Corrientes Recibidas		XX
753	En Documentos Valorados		
753.01	Tesoro Público		

Los que deberán ser conciliados en forma permanente.

## 5.2.2.El pago del adeudo, mediante la entrega del documento cancelatorio

42	Cuentas por Pagar	XX	
429	Cuentas por Pagar Diversas		
11	Valores Negociables		XX
115	Otros Valores Negociables		

Paralelamente las entidades procederán a registrar la incidencia presupuestaria de la ejecución del gasto.

95	Asignaciones Comprometidas		
97	Ejecución de Gastos		